

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN  
Departamento de Extranjeria

Nº Int.: 2024269

OTORGAR TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2078

TEMUCO, 24 de noviembre de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Yeraldin del Carmen RINCON PINTO de nacionalidad VENEZOLANA, b) que, la citada extranjería ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 918 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

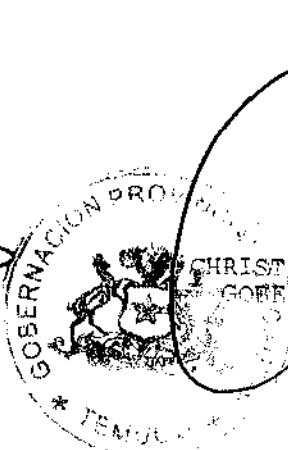
R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Yeraldin del Carmen RINCON PINTO de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PABLO ARTAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSHY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
DE CAUTIN

CDA/PAP/ibs  
(7764746) 24/11/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depart. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.